

Memorando Nro. EPMC-PP-2026-0079-M

Salcedo, 18 de marzo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jorge Israel Horna Garces
Procurador Sindico

Sr. Mgs. Jaime Eduardo Zumarraga Ortiz
Director de Gestión de Transporte

Sr. Mgs. Jaime Fernando Karolys Merizalde
Director de Gestión de Tránsito

Sra. Abg. Tania Gabriela Vasquez Paredes
Administradora de Concursos EPMC

Sr. Lcdo. Luis Gonzalo Vargas Medina
Gestor de Comunicación 3

Srta. Mgs. Adriana Cristina Arevalo Gallardo
Directora de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Ana Gabriela. Arias Espin
Directora de Gestión Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 ANTE EL CPCCS

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. EPMC-G-2026-0121-M, mediante el cual la máxima autoridad designa a los responsables del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y considerando lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), que determina a los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas, lo siguiente:

El artículo 11 de la LOCPCCS establece que están obligados a rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, así como los representantes legales de las empresas públicas o de personas jurídicas del sector privado que administren recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad individual de las y los servidores públicos respecto de sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la correspondiente queja a la Contraloría General del Estado, a fin de que se inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones contempladas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negativa en la entrega de información.

Memorando Nro. EPMC-PP-2026-0079-M

Salcedo, 18 de marzo de 2026

Asimismo, el **Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS** (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026) establece el contenido del informe, el proceso metodológico y el cronograma correspondiente, en su parte pertinente:

El Capítulo I: Contenido del Informe de Rendición de Cuentas, el artículo 10 señala que los sujetos obligados deberán informar, según corresponda, sobre aspectos tales como: el cumplimiento de políticas, planes estratégicos, programas, proyectos y del Plan Operativo Anual; el presupuesto institucional aprobado y ejecutado; los procesos de contratación pública; la adquisición y enajenación de bienes; los compromisos asumidos con la ciudadanía; el cumplimiento de recomendaciones emitidas por entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; así como, en el caso de las empresas públicas, la presentación de balances anuales y el nivel de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y de objetivos institucionales, entre otros aspectos derivados del proceso de rendición de cuentas.

Por su parte, el **artículo 11** del referido reglamento establece que los sujetos obligados deberán descargar los formularios en formato Excel disponibles en el portal institucional del CPCCS, los cuales contienen los apartados señalados en el artículo anterior. Estos formularios deberán ser completados y publicados previamente a la deliberación pública, conforme lo determina la normativa vigente, y posteriormente la información deberá ser registrada en el sistema informático habilitado por el CPCCS para la entrega oficial del informe.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la gestión institucional de la EPMC, se solicita de manera comedida a cada una de las áreas responsables remitir la información correspondiente, de acuerdo con el formato requerido por el CPCCS en el **Formulario de Informe de Rendición de Cuentas** (mismo que se adjunta al presente), hasta el día **miércoles 25 de marzo del presente año**, conforme al detalle que se indica.

Cabe señalar que cada uno de los requerimientos solicita la incorporación del enlace (link) al medio de verificación, por lo que se deberá coordinar previamente con la Unidad de Comunicación Social y TIC's para su respectiva validación y publicación.

REQUERIMIENTO	RESPONSABLE
COMPETENCIAS Y FUNCIONES	Procuraduría Síndica
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL –PDOT	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica

Memorando Nro. EPMC-PP-2026-0079-M

Salcedo, 18 de marzo de 2026

PLAN DE DESARROLLO: REPORTE EL AVANCE RESPECTO A TODOS LOS OBJETIVOS	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
INFORMACIÓN FINANCIERA (LOCPCCS Art.10, LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS Art. 45 SISTEMAS DE INFORMACIÓN)	Dirección de Gestión Financiera
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Dirección de Gestión Financiera
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	Dirección de Gestión Financiera
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10 NUMERAL 7): LABORALES	Dirección de Gestión Administrativa
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (LOCPCCS Art. 10 NUMERAL 7): TRIBUTARIAS	Dirección de Gestión Financiera
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Comunicación Social
ASAMBLEA CIUDADANA	Comunicación Social
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL	Comunicación Social
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Fase 1 Fase 2 Fase 3 Fase 4	Comunicación Social Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
DATOS DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	Comunicación Social
DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:	Comunicación Social
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Comunicación Social
DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Comunicación Social
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica
PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Dirección de Gestión Administrativa
ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES	Procuraduría Síndica

Memorando Nro. EPMC-PP-2026-0079-M

Salcedo, 18 de marzo de 2026

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	Dirección de Gestión de Planificación de Obras y Gestión Estratégica Procuraduría Síndica Dirección de Gestión de Transporte Dirección de Gestión Administrativa Dirección de Gestión de Tránsito Dirección de Gestión Financiera
--	--

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lisbeth Valeria Quishpe Guanoluisa
GESTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 5

Referencias:

- EPMC-G-2026-0121-M

Anexos:

- formulario_de_informe_de_rendición_de_cuentas_empresas-publicas-gads.xls
- resolución_no_cpccs-ple-sg-004-o-2026-0030_reglamento.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ileana Gisel Paredes Tufiño
Gerente General

Sr. Mgs. Alex Israel Gavilanez Cepeda
Gestor de Presupuesto 5

Sra. Mgs. Victoria Carolina Tobar Mora
Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano

Sr. Ing. Christian Luis Villacis Porras
Responsable de la Unidad de Contabilidad

Srta. Ing. Patricia Alexandra Cevallos Coello
Responsable de la Unidad de Compras Públicas

